

ESCRITURA No.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA RECAMBIOS A DIESEL CIA.
LTDA. QUE REALIZAN LOS SEÑORES
GLADYS AMERICA ESPINOZA
FERNANDEZ Y FLAVIO VINICIO
MOREIRA CARRANZA A FAVOR DE LA
SEÑORA GLADYS ALEXANDRA
MOREIRA ESPINOZA*****
CUANTIA: INDETERMINADA*****

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Gloria
Lecaro de Crespo Abg.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Julio del año dos mil cinco, ante mí, **Doctora GLORIA LECARO DE CRESPO** Abogada, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, la señora **GLADYS AMERICA ESPINOZA FERNANDEZ**, de estado civil casada, de profesión empleada; y, por otra la señora **Ing. GLADYS ALEXANDRA MOREIRA ESPINOZA**, de estado civil divorciada, de profesión Ingeniera comercial; y por otra parte, el señor **FLAVIO VINICIO MOREIRA CARRANZA**, de estado civil casado, de profesión ingeniero automotriz. Los



República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Gloria
Lecaro de Crespo Abg.

comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos que fueron con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden como ya quedan indicado, para que los autorice me presentan la minuta siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA.**, que se determina y contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura por una parte la señora **GLADYS AMERICA ESPINOZA FERNANDEZ**, por sus propios y personales derechos a quien en adelante y para efectos del presente contrato se la podrá denominar como **CEDENTE**; y por otra parte de señora Ing.

GLADYS ALEXANDRA MOREIRA ESPINOZA, por sus propios derechos a quien en adelante y para efectos del presente contrato se la podrá denominar como la **CESIONARIA** también comparece para los efectos que mas adelante se indicara el señor **FLAVIO VINICIO MOREIRA CARRANZA. SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO)** Por escritura pública celebrada el once (11) de Julio del mil novecientos setenta y siete (1977) ante el Notario Noveno Abogado Thelmo Torres Crespo, Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete (27) de Septiembre de mil novecientos setenta y siete (1977), de fojas veinte dos mil cuatrocientos noventa (22.490) a fojas veinte dos mil quinientos seis (22.506), numero cuatro mil novecientos cincuenta y uno (4.951) del Registro Mercantil anotada bajo el número veintisiete mil doscientos ochenta y siete (27.287) del Repertorio, se constituyo la Compañía **RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA. DOS).- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de**

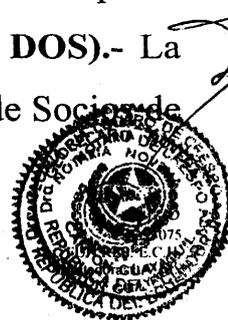
República del Ecuador



**NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



Dra. Gloria
Lecaro de Crespo Abg.



República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYASQUEL



Dra. Gloria
Lecaro de Crespo Abg.

la Compañía **RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA.**, en sesión celebrada al día seis de julio del dos mil cinco resolvió en forma unánime autorizar a la socia señora **GLADYS AMERICA ESPINOZA FERNANDEZ**, para que cedan en venta por su valor nomina sus nueve mil novecientos (9.900) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América que tienen en la compañía **RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA.**, a favor de la señora Ing. **GLADYS ALEXANDRA MOREIRA ESPINOZA**, y consecuentemente sea considerada como nueva socia de la Compañía, con el cien por ciento de las participaciones, la misma que estando presente en este acto acepta dicha cesión en su favor. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la **CEDENTE** señora **GLADYS AMERICA ESPINOZA FERNANDEZ**, cede por venta en su valor nominal las nueve mil novecientos (9.900) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora Ing. **GLADYS ALEXANDRA MOREIRA ESPINOZA**, y de esta

manera sea considerada como nueva socia de la misma.

CUARTA: PRECIO.- El precio pactado por la **CEDENETE GLADYS AMERICA ESPINOZA FERNANDEZ** de las nueve mil novecientos (9.900) participaciones sociales de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América de su propiedad es la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que declara la **CEDENTE** haberlos recibido de manos de la **CESIONARIA**, en este acto, en dinero efectivo y sin lugar a reclamo posterior alguno que hacer por este concepto, dejando constancia que la venta se hizo por el valor nominal de cada participación, es decir cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América. **QUINTA: ACEPTACION.-** Tanto la **CEDENTE** como la **CESIONARIA**, declaran que aceptan en todas sus partes la cesión por venta que hace la **CEDENTE** a favor de la **CESIONARIA**, y declara que no tiene nada que reclamar de presente ni de futuro por este u otro concepto. **SEXTA:** La **CEDENTE**, declara que con la presente cesión de participaciones por

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Gloria
Lecaro de Crespo Abg.



que acaba de hacer se separa de todo derecho que tiene o pudiere corresponderle como socia de la Compañía **RECAMBIOS A DIESEL C. LTADA.**, hasta por el número de participaciones que cede por venta por medio de este instrumento público. Se deja expresa constancia además que el compareciente señor **FLAVIO VINICIO MOREIRA CARRANZA**, autoriza la cesión de participaciones que por venta realiza su esposa **GLADYS AMRICA ESPINOZA FERNANDEZ**, a favor de la señora **Ing. GLADYS ALEXANDRA MOREIRA ESPINOZA**. Agregue usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firma ilegible) **ABOGADO FERNANDO VACA CORTEZ** registro número cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a éstas todos los documentos de identificación personal. Leída que fue la presente escritura

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



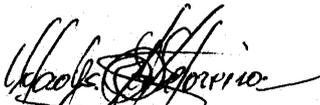
Dra. Gloria
Lecaro de Crespo Abg.

ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RECAMBIOS A DIESEL, CIA. LTDA. QUE REALIZAN LOS SEÑORES GLADYS AMÉRICA ESPINOZA FERNÁNDEZ Y FLAVIO VINICIO MOREIRA CARRANZA A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS ALEXANDRA MOREIRA ESPINOZA

a fin y en alta voz, a los otorgantes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican, y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria; de todo lo cual, **DOY FE.**

República del Ecuador

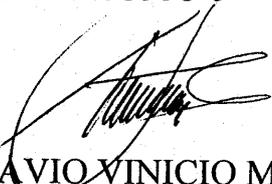



GLADYS AMÉRICA ESPINOZA FERNÁNDEZ
C.C. 0900038399 C.V. 180-0271

NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN SUAYAMBA

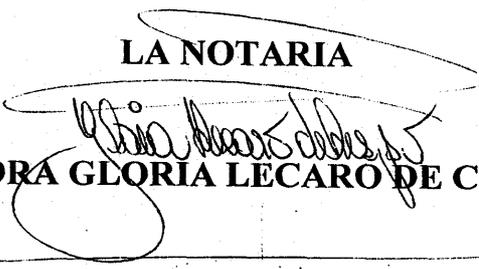

GLADYS ALEXANDRA MOREIRA ESPINOZA
C.C. 091093958-6 C.V. 162-0527




FLAVIO VINICIO MOREIRA CARRANZA
C.C. 0900038027 C.V. 161-0464

Dra. Gloria
Lecaro de Crespo Abg.

LA NOTARIA


DOCTORA GLORIA LECARO DE CRESPO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes julio del dos mil cinco, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía **RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA.**, ubicada en la Ciudadela Acuarela del Río Mz. 1 Solar 8 Edificio Denso, comparecen los siguientes socios: **GLADYS AMERICA ESPINOZA FERNANDEZ**, propietaria de 9.900 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América; **EDISON XAVIER MOREIRA ESPINOZA**, propietario de 100 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América. La calidad de socios se fue comprobando con el certificado de aportaciones de cada socio contra el libro de socios y participaciones. Actúan como Presidente y Secretario los titulares señor Flavio Vinicio Moreira Carranza y señora Gladys Espinoza Fernández, respectivamente en su orden. Acto seguido se solicita que por Secretaría se constate el quórum existente, habiendo manifestado el Secretario que se encontraba presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía por lo que de haber voluntad unánime en este sentido, bien se podría realizar esta Junta General Universal Extraordinaria, y con la misma unanimidad conocer y resolver el siguiente orden del día: **ORDEN DEL DIA; PUNTO UNICO CESION DE PARTICIPACIONES.**- Puesto en conocimiento de los socios lo manifestado, estos se ratificaron en él en forma unánime, en reunirse en sesión de Junta General Extraordinaria y con la misma unanimidad decidieron conocer y resolver el orden del día propuesto. Acto seguido toma la palabra la señora **GLADYS AMERICA ESPINOZA FERNANDEZ** y manifiesta que es su voluntad, no seguir siendo socio de la compañía por lo que hace conocer su deseo de vender las participaciones que posee en la misma a fin de que puedan los socios hacer uso de su derecho de preferencia para adquirir por compra participaciones a que tienen derecho; Ante lo cual el señor **EDISON XAVIER MOREIRA ESPINOZA**, manifiesta que no está interesado en adquirir participaciones y que no desea comprar más de la que ya tiene renunciando de esta manera al derecho de preferencia que tiene para suscribir nuevas participaciones. En este estado el señora **GLADYS AMERICA ESPINOZA FERNANDEZ** manifiesta que como existe renuncia al derecho de preferencia si no existe oposición ella procederá a dar en venta sus participaciones a la señora **Ing. GLADYS ALEXANDRA MOREIRA ESPINOZA**, en su valor nominal y que sea aceptada como nueva socia de la Compañía en su lugar. Una vez analizado todo lo manifestado por los señora socia en lo referente a ceder mediante venta sus participaciones se resuelve lo siguiente:

- 1.-) Que se acepta unánimemente la venta de participaciones que hace el señora **GLADYS AMERICA ESPINOZA FERNANDEZ** a favor de la **Ing. GLADYS ALEXANDRA MOREIRA ESPINOZA**, y,
- 2.-) Que se acepta unánimemente la inclusión como nueva socia de la Compañía a la señora; **Ing. GLADYS ALEXANDRA MOREIRA ESPINOZA**, quedando integrado el capital social de la Compañía de la siguiente manera: **Ing. GLADYS ALEXANDRA MOREIRA ESPINOZA**, propietaria de 99 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos



dólar de los Estados Unidos de América ; el señor **EDISON XAVIER MOREIRA ESPINOZA** propietario de 100 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América; En vista de que no hay otro punto que tratar se concede unos minutos de receso para la elaboración de la presente. Acta hecho es reinstalada la sesión con el mismo número de socios presente y leído que les fue su texto, se ratificaron en el unánimemente, firmando para constancia.
Siendo las doce horas el Presidente declara concluida la sesión.- F) **EDISON X. MOREIRA ESPINOZA, SOCIO. F) FLAVIO V. MOREIRA CARRANZA, PRESIDENTE. F) GLADYS A. ESPINOZA FERNÁNDEZ, SOCIO-GERENTE.**

CERTIFICACION:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA. AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.


GLADYS A. ESPINOZA FERNANDEZ
GERENTE-SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 090003802-7

MOREIRA CARRANZA FLAVIO VENICIO

NOMBRES Y APELLIDOS
10 OCTUBRE 1935

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

SEXO CIVIL

ESTADO CIVIL

FORMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA***** V1943V1247

NACIONALIDAD INDICAR

CASADO GERMES ESPINOSA

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

INSTRUCCION PROFESION

LUISITA CARRANZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

0241999

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

181-2464 NUMERO

0900038027 CEDULA

MOREIRA CARRANZA FLAVIO VENICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS

PROVINCIA

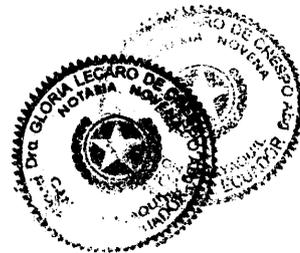


CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme a su original que me fue exhibido, del que constara una copia con la presente para su conformidad al numeral 5 del artículo 19 de la Ley Notarial de todo lo cual. INV. SE.

Guayaquil, 20 de Julio de 2005

[Signature]

Dra GLORIA LECARO DE CRISTO Abg.
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 070003259

ESPINOZA FERNANDEZ GLADYS AMERICA

NOMBRES Y APELLIDOS 01 JULIO 1941

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO 005- 0182 03900

GUAYAS/ GUAYABUIL

LUGAR Y FECHA DE EMISION

CONCEPCION/ 1941

[Firma]

GUAYABUIL

ESTADO CIVIL

RESUMEN

FECHA DE CADUCIDAD

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/02/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

189-9271
NUMERO

ESPINOZA FERNANDEZ GLADYS AMERICA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYABUIL
CANTON

[Firma]

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme a su original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente hago de conformidad al numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial de toda la Ley del FE.

Guayaquil 20 de Julio de 2005

[Firma]

Dra GLORIA LECARO DE CRISTO ABE
NOTARIA MOVENA DEL CANTON GUAYABUIL

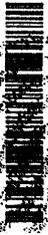
[Sello Notarial]

CIUDADANIA 091093958-6
 MOREIRA ESPINOZA GLADYS ALEXANDRA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 27 NOVIEMBRE 1967
 028 0369 13749 F
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1967



ECUATORIANA ***** V3323V3322
 DIVORCIADA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 PELEVO MOREIRA CARRANZA
 GLADYS ESPINOZA
 20/06/2005
 145761

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oc/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 182 - 0627 NUMERO 091093958 CEDULA
 MOREIRA ESPINOZA GLADYS ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS GUAYAQUIL
 CANTON



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligacion de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme a original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente en conformidad al numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial de todo el Ecuador.
 Guayaquil, 20 de Julio del 2005.

Gloria Lecaro de Crespo
 Dra GLORIA LECARO DE CRUSPO Abg.
 NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGO ANTE MÍ, cuyo original consta en el Protocolo de Escritura Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a los veintidós días del mes de Julio del dos mil cinco.

República del Ecuador



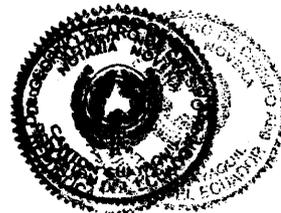
Gloria Lecaro de Crespo
DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Gloria
Lecaro de Crespo Abg.





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



1.- **Certifico:** Que con fecha diecinueve de Agosto del dos mil cinco, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la **Sra. GLADYS AMERICA ESPINOZA FERNANDEZ** con la autorización de su cónyuge **Sr. FLAVIO VINICIO MOREIRA CARRANZA**, **cede y transfiere (9.900)** nueve mil novecientas participaciones a favor de la **Sra. GLADYS ALEXANDRA MOREIRA ESPINOZA**; de cuatro centavos de dólar cada participación, **que posee** dentro del capital social de la compañía **RECAMBIOS A DIESEL CIA. LTDA.**, de fojas **83.961 a 83.974**, número **15.908** del Registro Mercantil, y anotada el dieciocho de Agosto del dos mil cinco bajo el número **30.080** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **22.498, 97.190 y 163.491** del Registro Mercantil de **1.977, 2.000 y 2.002** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 28.45

ORDEN: 30080
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:





CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra de 2 fojas utiles selladas y rubricadas por la suscrita Notaria, es exacta al original que he tenido a la vista; de la que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil, 19 OCT. 2005

Gloria Lecaro de Crespo



Dra. GLORIA LECARO DE CRESPO Abg
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

